

PROGRAMA DE CURSO QUÍMICA CLÍNICA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Berta Alejandra Espinosa Escalona	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 18-04-2021 20:26:34
Validado por: Paulina Antonieta Ruiz Rojas	Cargo: Coordinadora Mención Bioanálisis	Fecha validación: 19-04-2021 19:35:46

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Tecnología Médica	
Código del Curso: TM05104	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 14	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 324	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TM04019, TM03101	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Berta Alejandra Espinosa Escalona	Profesor Encargado (1)

Propósito Formativo

Esta es una asignatura teórica-práctica impartida para la Mención de Bioanálisis Clínico Molecular, Hematología y Medicina Transfusional. En esta asignatura se abordarán tanto los fundamentos como el desarrollo del trabajo de laboratorio de las principales metodologías aplicables utilizadas en química clínica. Esta asignatura habilita al estudiante para planificar y realizar exámenes de laboratorio relacionados con la medición de diversos analitos. Se incluyen los fundamentos para la medición de enzimas, hormonas, y marcadores bioquímicos de enfermedad. También se enseña el análisis fisicoquímico y morfológico de diversos fluidos biológicos provenientes del paciente, velando por el cumplimiento de las normas de bioseguridad en cada etapa. En este curso, el estudiante podrá interpretar y analizar los resultados obtenidos de los exámenes de laboratorio, y que podrá validarlos usando un buen manejo del control de calidad en el laboratorio de química clínica. Dentro de las competencias genéricas, este curso permite que el estudiante tome decisiones respecto a la gestión del laboratorio clínico, en un marco ético, de respeto hacia sus compañeros y a la muestra biológica que pertenece y representa la salud del paciente.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

Competencia: Competencia 2

Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza, para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a).

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Actuando analítica y reflexivamente, con una visión de la complejidad de los procesos y de su contexto

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Argumentando por medio de la lógica, sus decisiones en su quehacer profesional

Competencia: Competencia 3

Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social, para interactuar de manera pertinente a la situación y para obtener la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje

Dominio: Gestión

Corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar con liderazgo, la gestión administrativa y el aseguramiento de la calidad en su desempeño profesional, sobre una base de conocimientos de perfiles epidemiológicos y demográficos, interpretando los indicadores de la situación de salud, generando condiciones y oportunidades, instalando necesidades y realizando acciones que favorezcan la eficiencia, eficacia y confiabilidad de su quehacer, para contribuir a abordar

Competencia
los desafíos de las políticas de salud, y los objetivos sanitarios.
Competencia:Competencia 2
Aplicar la gestión de calidad logrando la máxima eficiencia, eficacia y confiabilidad de su quehacer, como una contribución al logro de las metas y objetivos sanitarios.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Analizando los elementos involucrados en la gestión de calidad asistencial
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Utilizando las herramientas de calidad que le permitan evaluar la efectividad y eficiencia de los procesos asociados a su quehacer
Dominio:Tecnología En Biomedicina
Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.
Competencia:Competencia 1
Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Seleccionando la metodología a usar, asociando los procesos biológicos normales y patológicos, la situación de salud del individuo y la hipótesis diagnóstica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Planificando y realizando exámenes y procedimientos, movilizandolos principios de las ciencias básicas y profesionales que los sustentan.
Competencia:Competencia 2
Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Analizando y evaluando los resultados de exámenes y procedimientos obtenidos para generar un informe y/o producto acorde a la situación de salud del individuo y su hipótesis diagnóstica, que permita una correcta toma de decisiones.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Planificando, aplicando y evaluando los controles de calidad de procedimientos o técnicas utilizadas en su mención de acuerdo a las normativas vigentes, para garantizar resultados y productos exactos y precisos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Resolviendo las desviaciones detectadas al analizar los resultados de la aplicación del programa de

Competencia
control de calidad de acuerdo a normas y estándares establecidos.
Competencia: Competencia 2
Obtener resultados comparables, confiables y reproducibles, aplicando las normas y protocolos establecidos y una comunicación eficaz con el paciente y su grupo familiar, para lograr una máxima calidad diagnóstica, respetando los principios bioéticos y las normas de bioseguridad vigente.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Analizando y evaluando los resultados de exámenes y procedimientos obtenidos para generar un informe y/o producto acorde a la situación de salud del individuo y su hipótesis diagnóstica, que permita una correcta toma de decisiones.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Planificando, aplicando y evaluando los controles de calidad de procedimientos o técnicas utilizadas en su mención de acuerdo a las normativas vigentes, para garantizar resultados y productos exactos y precisos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Resolviendo las desviaciones detectadas al analizar los resultados de la aplicación del programa de control de calidad de acuerdo a normas y estándares establecidos.



Resultados de aprendizaje

- RA1. Elabora un procedimiento operativo estandarizado, considerando la estructura pertinente y las características del examen de laboratorio, con la finalidad de asegurar la calidad de los procesos
- RA2. Valida el resultado de un examen, considerando la ejecución, las normas de calidad y la interpretación fisiopatológica.
- RA3. Realiza un examen microscópico de uroanálisis o líquidos biológicos, identificando y cuantificando los elementos formes de manera correcta, junto con la interpretación fisiopatológica
- RA4. Utiliza las herramientas de comunicación, generando informes con redacción y ortografía correctas, en un lenguaje formal y científico y realizando presentaciones con una expresión corporal y lenguaje apropiados a la situación.
- RA5. Conoce y maneja equipos semi automatizados, verificando su mantenimiento y control de calidad analítico

Unidades

Unidad 1: Medición de análisis como marcadores de función orgánica

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.2.1 Describe los procesos fisiológicos y fisiopatológicos que afectan al organismo humano.	• Clases teóricas “on line” o enviadas en formato MP4. • Lectura complementaria en base a artículos científicos • Lectura complementaria en base a libros especializados de la asignatura • Realización de talleres de manera individual • Test de autoevaluación • Trabajos prácticos
1.2.6 Describe y caracteriza las principales metodologías que aplica en su mención.	
1.2.7 Explica los fundamentos de las técnicas y procedimientos que utiliza	
1.2.8 Describe y relaciona la fisiopatología e hipótesis diagnóstica del paciente con los fundamentos teóricos de los exámenes y procedimientos que realiza	

Unidad 2: Control de calidad y metodologías analíticas

Encargado: Berta Alejandra Espinosa Escalona

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.2.6 Describe y caracteriza las principales	• Clases teóricas “on line” o enviadas en



Unidades	
metodologías que aplica en su mención. 1.2.7 Explica los fundamentos de las técnicas y procedimientos que utiliza 2.1.2 Compara las normas nacionales e internacionales de calidad en su ámbito laboral. 2.1.10 Asocia las herramientas de gestión de calidad con el tipo de proceso a evaluar. 2.1.11 Describe los elementos de un sistema de calidad y los dispositivos que lo constituyen	formato MP4. • Lectura complementaria en base a artículos científicos • Lectura complementaria en base a libros especializados de la asignatura • Realización de talleres de manera individual • Test de autoevaluación
Unidad 3:Uroanálisis y líquidos biológicos	
Encargado: Berta Alejandra Espinosa Escalona	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.2.1 Describe los procesos fisiológicos y fisiopatológicos que afectan al organismo humano. 1.2.8 Describe y relaciona la fisiopatología e hipótesis diagnóstica del paciente con los fundamentos teóricos de los exámenes y procedimientos que realiza	• Clases teóricas “on line” o enviadas en formato MP4. • Lectura complementaria en base a artículos científicos • Lectura complementaria en base a libros especializados de la asignatura • Realización de talleres de manera individual • Test de auto evaluación
Unidad 4:Inmunoanálisis aplicado a patologías hormonales y biología molecular	
Encargado: Barbara Susana Echiburú López	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.2.1. Describe los procesos fisiológicos y fisiopatológicos que afectan al organismo humano. 1.2.6 Describe y caracteriza las principales metodologías que aplica en su mención.	• Clases teóricas “on line” o enviadas en formato MP4. • Lectura complementaria en base a artículos científicos • Lectura complementaria en base a libros especializados de la asignatura • Realización de talleres de manera individual



Unidades	
1.2.7 Explica los fundamentos de las técnicas y procedimientos que utiliza	• Test de auto evaluación
1.2.8 Describe y relaciona la fisiopatología e hipótesis diagnóstica del paciente con los fundamentos teóricos de los exámenes y procedimientos que realiza	
Unidad 5:Práctica clínica	
Encargado: Mauricio Esteban Venegas Santos	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.2.8 Describe y relaciona la fisiopatología e hipótesis diagnóstica del paciente con los fundamentos teóricos de los exámenes y procedimientos que realiza	Asistencia y participación en las labores de práctica en campo clínico
2.1.2 Analiza reflexivamente los procesos donde participa, en su contexto profesional.	Confección de manual de procedimiento estandarizado
2.1.3 Demuestra una actitud crítica y reflexiva en relación a su práctica clínica.	
2.1.4 Selecciona los elementos necesarios de acuerdo al contexto para enfrentar procesos propios de su mención, considerando los principios éticos y de bioseguridad.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen teórico	30.00 %	
Trabajo escrito	talleres	20.00 %	
Procedimiento operacional estandarizado	POE	10.00 %	
Presentación individual o grupal	seminarios	20.00 %	
Prueba práctica	actividades prácticas	20.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen oral	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- John Bernard Henry , 2007 , El Laboratorio en el Diagnóstico Clínico , 20ª , Editorial Marbán , Español
- ISP , 2011 , ISP , 1 , ISP , Español , 1 , https://www.ispch.cl/sites/default/files/documento/2013/04/RECOMENDACIONES%20PARA%20EL%20AN%C3%81LISIS%20DEL%20SEDIMENTO%20URINARIO.PDF
Bibliografía Complementaria
- Lillian A. Mundt, Kristy Shanahan , 2011 , Graff. Análisis de Orina y de los Líquidos Corporales , 2ª , Editorial Médica Panamericana , Español



Plan de Mejoras

Se incorporaron actividades de autoevaluación, juegos interactivos y ayudantes alumnos.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, además de actividades de seminarios y talleres Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, además de actividades de seminarios y talleres

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el caso de la asignatura de química clínica la presentación de documentos de justificación dentro de un plazo de 5 días hábiles, serán recibidos por la secretaria docente de la Escuela de TM Leticia Quinchaman. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final de la asignatura. De esta manera el estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo teniendo todas sus actividades recuperadas. Para la asignatura de química clínica, las evaluaciones serán recuperadas mediante pruebas escritas (de desarrollo) para los seminarios, pruebas de laboratorio y talleres. Con respecto a la recuperación de certámenes tanto orales como prácticos, se recuperarán de igual forma, en modalidad oral, ante una comisión formada por profesores de la asignatura

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 6.0

El examen es obligatorio para estudiantes con una nota de presentación a examen menor a 6.0. La modalidad será oral frente a una comisión evaluadora. El examen es reprobatorio.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.